

**Pena de Muerte, Peso de la Ley, Justicia Simbólica y Cultura
Jurídica Escocesa en ‘El Weir de Hermiston’
de Robert Louis Stevenson**
(Death penalty, force of the law, symbolic justice and Scottish legal culture
in Robert Louis Stevenson’s ‘Weir of Hermiston’)

IKER NABASKUES*

Nabaskues, I., 2017. Pena de Muerte, Peso de la Ley, Justicia Simbólica y Cultura Jurídica Escocesa en *El Weir de Hermiston* de Robert Louis Stevenson. *Oñati Socio-legal Series* [online], 7 (6), 1287-1307. Available from: <http://ssrn.com/abstract=3067289>



Resumen

La novela *El Weir de Hermiston* del autor escocés Robert Louis Stevenson es una valiosa fuente para el análisis del campo del Derecho y Literatura (*Law and Literature*). En la obra del autor escocés se retratan personajes basados en importantes juristas de la historia de Escocia y se plasma una cultura jurídica con fuertes influencias de la Escuela de la Ilustración Escocesa, proyectando sobre la novela un sentido de la justicia particular, ambiguo y sutil característicos tanto de Escocia como del genial escritor y moralista.

Palabras clave

Justicia; cultura jurídica; *Weir de Hermiston*; Covenanter; Ilustración escocesa

Abstract

Robert Louis Stevenson’s novel *Weir of Hermiston* is an interesting source for the analysis from the *Law and Literature* approach. Stevenson shows characters based on important jurists in the Scottish history and a legal culture rooted in the Scottish enlightenment tradition, projecting on the novel a particular, ambiguous and subtle sense of justice, characteristic of Scotland and the great writer and moralist.

Key words

Justice; legal culture; Weir of Hermiston; Covenanter; Scottish Enlightenment

* Iker Nabaskues is PhD in Philosophy of Law in the Department of Administrative, Constitutional and Philosophy of Law of the Faculty of Law of the Basque Country University (UPV/EHU) in San Sebastian. He worked in Social Services of Public Administration for a decade. Since 2010 he specialized in the iusphilosophical approach of Literature and Cinema. In 2012 he obtained his PhD with the thesis *Robert Louis Stevenson: ethics, narrative and justice*. Nowadays he is teaching at Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea (University of the Basque Country). Facultad de Derecho. Despacho 302. Paseo Manuel Lardizábal s/n. 20018 Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa) Spain. Email: iker.navascues@ehu.es.



Índice

1. Introducción.....	1289
2. Elementos de la cultura jurídica escocesa que orientan el sentido de la justicia que se plasma en el relato: cultura covenanter y cultura ilustrada	1289
3. Sucesos de interés en la novela para el análisis iusfilosófico	1292
3.1. Justicia implacable y justicia ecuánime	1293
3.2. Juicio y sentencia de Duncan Jopp.....	1294
3.3. La pena capital. Justicia del padre y justicia del hijo	1295
3.4. Justicia histórica de Lord Glenalmond	1296
3.5. Las virtudes terribles de la Ilustración escocesa	1298
3.6. Clanes sin ley	1299
3.7. La evasión del abogado.....	1301
3.8. Justicia poética	1302
4. Conclusiones	1303
Referencias.....	1306

1. Introducción

Weir of Hermiston (1896) (*El Weir de Hermiston*), es una obra inconclusa de Stevenson, pues cuando estaba a punto de concluirla le sobrevino la muerte en el año 1894, en Samoa, en el Pacífico Sur. Pese a ello es una de las obras de Stevenson más valoradas por la crítica literaria. Se trata de un relato de gran interés para el campo de estudio de *Law and Literature* (Derecho y Literatura) puesto que posee un contenido jurídico explícito de gran riqueza. Esto no es un rasgo extraño en el autor escocés, desde luego. El autor estudió Derecho, carrera que finalizó en el año 1845 y tuvo algunos escarceos con el ejercicio de la abogacía, pero pronto abandonaría la toga para dedicarse por completo a la literatura. En todo caso, si hay algo por lo que se caracteriza la prosa de Stevenson es por su especial interés en los problemas morales y su relación con la ley.

Los sucesos narrados en *El Weir de Hermiston* nos llevan de pleno al debate moral sobre la pena de muerte y su significación. Por medio de la dualidad que se manifiesta en el enfrentamiento entre el juez que ha dictado sentencia de muerte contra un reo y su hijo, estudiante de Derecho en la Universidad de Edimburgo, el autor proyecta un debate sobre la pena capital, y su significación jurídica y moral en la sociedad.

El contexto del relato es la tormentosa relación del Lord Justice-Clerck (jefe de la Corte Central Criminal de Justicia en Escocia), Adam Weir de Hermiston, con su hijo Archibald, estudiante de Derecho en la Universidad de Edimburgo, pero el suceso central del relato es la condena a muerte del preso Duncan Jopp por parte del juez Weir. Archibald presencia la pena capital en el Grassmarket de Edimburgo, lugar donde eran ajusticiados por ahorcamiento los reos condenados a la pena capital. Archibald protesta en público ante el cadalso y la noticia corre como la pólvora en la ciudad puesto que todos conocen que el alborotador es hijo del Lord Justice-Clerck, el mismo juez que ha dictado la sentencia de muerte.

Tras una fuerte discusión entre padre e hijo, Archibald abandona la carrera de Derecho y es enviado a Hermiston, donde conoce a la joven Kirstie, de la familia Elliot, una familia *lowlander* (tierras bajas de Escocia) de la región fronteriza entre Escocia e Inglaterra, de quien se enamora. Cuando Archibald inicia la relación con Kirstie, su compañero de facultad y abogado Frank Innes acude a Hermiston huyendo de las deudas contraídas en Edimburgo. Frank se inmiscuye en la relación con Kirstie valiéndose de un engaño y Archibald mata al abogado en venganza. Más tarde es juzgado y condenado a muerte por el asesinato por su propio padre, el Lord Justice-Clerck. Sin embargo, los hermanos Elliot liberan a Archibald de la cárcel de Edimburgo y éste huye a América junto a Kirstie. Al final de la novela, el Weir de Hermiston muere como consecuencia del sufrimiento padecido al haber juzgado y condenado a muerte a su propio hijo.

2. Elementos de la cultura jurídica escocesa que orientan el sentido de la justicia que se plasma en el relato: cultura *covenanter* y cultura ilustrada

En la novela se plasman personajes del mundo de la ley que van a servir de catalizador de un sentido de la justicia propio de la cultura jurídica escocesa, entendida esta como el resultado de procesos sociales y culturales relacionados con el Derecho que se producen en una sociedad determinada (Friedman 1969).

La característica principal de *El Weir of Hermiston* es su carácter histórico, puesto que aparecen en ella políticos y juristas escoceses del siglo XVIII. En el personaje de Archibald Weir se plasman dos tradiciones propias de la historia de Escocia: la tradición *covenanter* personificada en su madre Jane Rutherford, y la *tradición ilustrada* encarnada en el padre Adam Weir (Hermiston), que ostenta el segundo cargo jurisdiccional en importancia en Escocia, el de *Lord Justice-Clerck* de la corte criminal de Edimburgo. Esta misma dualidad del protagonista se proyectaba sobre el autor, Robert Louis Stevenson, tanto por parte paterna como materna.

La palabra inglesa *covenant* expresa el acuerdo o juramento que los presbiterianos hicieron en defensa de la religión e instituciones religiosas protestantes y calvinistas en las guerras de religión del siglo XVII, sobre todo contra los ingleses, mayoritariamente anglicanos. Los *Covenanters* eran los integrantes de un movimiento presbiteriano, celosos defensores de la conciencia individual frente a las injerencias de cualquier institución en asuntos religiosos, lo que les confería una visión de la justicia muy individualista y opuesta a todo código legal-normativo. Como calvinistas, solo reconocían la Biblia como libro sagrado y orientativo de su conducta moral por encima de la ley y de las autoridades episcopalianas de la Iglesia Anglicana.

La tradición ilustrada hundía sus raíces en la Escocia del siglo XVIII. Edimburgo llegó a ser llamada en ese siglo como la "Atenas del norte", por la especial eclosión de intelectuales que promovieron el movimiento ilustrado conocido como Ilustración escocesa. Fue la Escocia de los "*literati*". Los literatos fueron los hombres de letras que impulsaron las ideas de la Ilustración escocesa, que se caracterizaban por promover el desarrollo de la "virtud" y se dedicaron al cultivo del humanismo, la ciencia, el amor por el conocimiento y el espíritu crítico. Todo el catálogo de nombres de la Ilustración comprendió a una élite intelectual articulada cuya presencia perduró durante tres generaciones en el siglo XVIII. Entre los más destacados están Francis Hutcheson (1694-1746), Thomas Reid (1710-1796), David Hume (1711-1776), Hugh Blair (1718-1800), William Robertson (1721-1793), Adam Ferguson (1723-1816) o Adam Smith (1723-1790), entre muchos otros (Wences 2007, pp. 14-15). En el siglo de la Ilustración, los literatos llegaron a dominar en espacios de la sociedad escocesa tan significativos como la iglesia, la universidad, el comercio y la cultura.

A lo largo del texto de la novela el autor plasma personajes de la historia de Escocia ligados con el mundo de la justicia, la ley y el Derecho. Respecto a la madre del protagonista de la novela, Jane Rutherford, que pertenece a un conocido linaje covenanter de las tierras bajas del país, se recalca la profunda influencia moral que ejerce sobre su hijo.

Jane trató de interesar al niño en sus libros favoritos, las Letters (Cartas) de Rutherford, el Grace Abounding (Gracia desbordante) de Scougal y otros por el estilo (...). Su visión de la historia no era más que un dibujo ingenuo hecho de nieve y tinta: de un lado, tiernísimos inocentes con salmos en los labios; de otro, los perseguidores, calzados con botas, sanguinarios, congestionados de vino. (Stevenson 1911/1896, p. 166).

Samuel Rutherford (1601-1661), el tatarabuelo de la madre de Archibald, fue un extremado covenanter y líder teórico de la *Covenanting Kirk* (Iglesia covenanter) que publicó su célebre *Letters* en 1664 que durante generaciones fueron parte de la educación moral de los escoceses. Henry Scougal (1650-1678) fue, por su parte, uno de los santos de la Iglesia escocesa y profesor en la Universidad de Aberdeen que escribió *Grace Abounding*, una emblemática obra covenanter y admirada por los sectores presbiterianos y antibritánicos escoceses (Lynch 1993, p. 251).

Archibald hereda de su madre un sentido de la justicia ligado a la dualidad perseguidor-perseguido, una cuestión central en la cultura covenanter que resaltaba el carácter represor e injusto del poder británico contra los presbiterianos escoceses. La apelación a los británicos como "enemigos de Israel" y a sí mismos como "guardianes de las sagradas escrituras", confería una impregnación bíblica donde lo religioso y lo político se mezclaba frecuentemente. Esto propició que en las familias de tradición covenanter germinara un sentido de la historia maniqueo y directamente conectado a los traumáticos episodios del conflicto religioso del siglo XVII.

Jane Rutherford es esposa del Lord Justice-Clerck, lo que le crea serias contradicciones dado el carácter de representante de la legalidad de su marido y sus firmes convicciones presbiterianas:

Perseguidor era una palabra que le oprimía el corazón; le parecía la representación de la maldad y era el estandarte de su propia casa (...). Y no estaba tan ciega como para no ver que, si hubieran vivido en aquel tiempo, el mismo Hermiston habría tomado partido por el sanguinario MacKenzie y los políticos Lauderdale y Rothes, en el bando en que luchaban los enemigos de Dios. (Stevenson 1911/1896, p. 166).

Sir George MacKenzie of Rosehaugh, apodado "*Bloody MacKenzie*" (MacKenzie *el Sanguinario*), fue miembro del parlamento británico y nombrado Lord Advocate de Escocia en 1677, y se significó por su persecución a los covenanters. John Maitland, I. Duque de Lauderdale (1616-1682), firmó el Covenant de 1638 y llegó a ser representante de Escocia en la Asamblea de Westminster; y John Leslie, I Duque de Rothes (1630-1681), es recordado como un personaje de naturaleza licenciosa y por su brutalidad empleada en la persecución de los covenanters (Letley 1998, pp. 214-215).

Los personajes históricos a los que se alude son especialmente repulsivos para la tradición covenanter, puesto que se caracterizaron por aplicar una represión feroz en defensa de la legalidad de la corona británica y por su habilidad política para cambiar de un bando a otro según sus intereses, algo que era considerado por los presbiterianos escoceses como moralmente depravado. El personaje de Sir George MacKenzie es similar al Weir de Hermiston, puesto que si fue una persona que persiguió con dureza a los "enemigos de la ley", después hizo gala en su vida de virtudes típicamente ilustradas.

La dualidad que subyace a la obra llega a su materialización por medio del personaje de Archibald Weir, que hereda de su madre el sentido de la justicia de los covenanters, y la tradición legalista de su padre, puesto que estudia derecho en la Universidad de Edimburgo. La carga histórica de la novela parece indicar la pretensión del autor en presentar una serie de personajes ambiguos, para proyectar sobre ellos el complejo y convulso pasado de Escocia lleno de disputas políticas, morales y religiosas (Letley 1998, xviii).

En 1892, Stevenson escribió a su editor una carta personal indicándole que su obra se llamaría *Braxfield*, inspirándose en el histórico Robert McQueen, Lord Braxfield (1722–1799), que en 1788 se convirtió en Lord Justice-Clerck, miembro del cuerpo dirigente de la judicatura escocesa (Stevenson 1911/1892, p. 260). El escritor recopiló información sobre el juez a través de la obra *Memorial of his times* de Henry Coburn donde retrata a Lord Braxfield como una persona "carente de todo sentido del placer, despectiva y basta, que se dedicaba a destruir los sentimientos del reo" (Letley 1998, xix). Lord Braxfield destacó por emplear una extrema dureza con los delincuentes a los que juzgaba y por su insultante conducta hacia ellos cuando eran conducidos a su presencia.

Stevenson ya había aludido al personaje histórico en su ensayo *Some portraits by Raeburn* (Algunos retratos de Raeburn), en el que comenta las impresiones que le causa el retrato de Lord Braxfield pintado por Henry Raeburn. El escritor subraya el carácter severo y complejo del juez pero expone igualmente sus virtudes.

Tan benévolamente ha concebido el pintor al personaje, que es casi inevitable que el espectador no sienta una especie de "simpatía". Y la simpatía es un sentimiento que debe propiciarse no sólo por consideraciones humanitarias, sino también porque nos procura elementos de sabiduría. Es quizá más instructivo fomentar una cautelosa benevolencia hacia personas impopulares, como por ejemplo Lord Braxfield, que da rienda suelta a sentimientos desmesurados e indignación moral contra sus vicios inconcretos. Fue el último juez de los tribunales escoceses en usar el habla del país, sin influjos extraños. Expresaba sus opiniones sin rodeos y con un lenguaje vivo, tosco y familiar, pero aun así, cargado de razón y autoridad. Fuera del bufete, fuera de los estrados, era un hombre muy sociable, amante del vino y brillante en tertulias de taberna. Dejó una fama sin precedentes por su verbo crudo y feroz; y aun hoy mencionar su nombre es mencionar la horca. Fue él quien presidió los juicios contra Muir y Skirving en 1793 y 1794. El resumen de sus conclusiones contra Muir empezó de la siguiente manera: La pregunta que ahora

procede es la siguiente: ¿Es el acusado culpable de sedición o no? Pero, antes de contestar esta pregunta, se ha de hacer una consideración que no requiere demostración: que la Constitución británica es la mejor que haya existido jamás desde la creación del mundo, y, por tanto, no es susceptible de ser mejorada. (Stevenson 1911/1881, p. 389).

Cuando finalmente se desechó el título de *Braxfield*, se barajaron otras alternativas hasta que se eligió el nombre de *Weir*. La elección se basó en Thomas Weir (1600-1670), personaje extremadamente religioso que había ostentado el cargo de Mayor en el ejército covenanter. Weir era un estricto presbiteriano que firmó el Covenant de 1638, y al mismo tiempo, era adicto a ritos de brujería en los que se cometieron extraños crímenes de los que se le consideró responsable. En el ejército covenanter sirvió a las órdenes del Marqués de Montrose y en 1650 derrotó al mismo Montrose que había pasado a encabezar el ejército realista, a quien torturó hasta la muerte. En 1670 confesó sus crímenes ocultos, pero no se le encontró culpable porque el juez instructor no los consideró creíbles, pero más tarde fue conducido a Edimburgo donde se le interrogó junto a una hermana acusada de prácticas de brujería y hechicería y finalmente fue condenado a morir en la hoguera. El pueblo quedó en estado de shock cuando se conocieron los oscuros crímenes de Weir y confesó sus prácticas de incesto y brujería (Nabaskues 2012).

Los singulares personajes de *Braxfield* y *Weir* representados en el protagonista de la novela, el juez, expresan una dualidad paradójica que señala a lo salvaje del personaje pero también a su condición ilustrada. El magistrado defiende en la novela, el sentido de la ley como un medio indispensable de regulación del conflicto social en una sociedad moderna, aunque haga esa defensa de manera descarnada como se verá a continuación.

3. Sucesos de interés en la novela para el análisis iusfilosófico

En el relato surgen temas de una gran riqueza y de interés en relación al sentido de la justicia que se refleja a lo largo de ella. En primer lugar el tema de la dualidad escocesa. El protagonista Archibald Weir, es un héroe escocés que para Emma Letley: "es el producto literario de un escritor perteneciente a una nación con la conciencia dividida" (Letley 1993, xiv). Además, la novela constituye un complejo estudio del problema de la naturaleza dual del ser humano que Stevenson acometió en vida pero al quedar la novela inconclusa, el autor dejó abiertas todas las interpretaciones que puedan realizarse en relación a la dualidad de su obra (Eigner 1966, p. 227). En todo caso, en la novela queda retratada de una manera muy clara la ambigüedad relacionada con acontecimientos clave de la historia de Escocia y por extensión con el carácter nacional escocés (Moreno 1995).

En segundo lugar está el tema de la pena de muerte y su significado. El escritor fue el impulsor de algunos debates ético-jurídicos como miembro de la *Speculative Society* (Sociedad Especulativa, un club de debate cultural y jurídico de la Universidad de Edimburgo), entre los que estuvo el de la pena capital, cuestión que recoge la obra de manera autobiográfica. Al igual que le ocurrió a él en vida, la propuesta de Archibald es rechazada en el relato en el seno de la sociedad.

Por último la novela refleja el peso de la ley en su aplicación hasta las últimas consecuencias. La aplicación de la justicia conlleva la intervención de una maquinaria legal en la que intervienen personas y el relato retrata las consecuencias que la aplicación de la ley produce sobre ellas. No solo la muerte, que es el castigo que recibe el reo condenado a la pena capital, sino el peso personal que sufre quien firma la sentencia: el juez de Hermiston. Por eso uno de los temas fundamentales de *El Weir of Hermiston* es el conflicto entre la integridad judicial y los sentimientos (Harvie 1981). Es imposible pensar en la justicia de una manera abstracta, puesto que son las personas concretas quienes constituyen el medio para que esta se manifieste. En ese sentido ley y naturaleza humana interactúan como elementos inevitables de la aplicación de la justicia. El concepto

del deber, la conciencia y la autoridad son tema central del conflicto entre padre e hijo, por eso la trama se presenta en forma de un enfrentamiento paterno-filial lo que permite que el conflicto que surge entre la justicia y los sentimientos personales se manifieste de manera dramática (Simpson 2005, p. 202). Esta última cuestión proyecta la relación del elemento de la justicia con otros elementos propios del ámbito del psicoanálisis y la psicología social.

3.1. Justicia implacable y justicia ecuánime

En la novela se retrata al Lord Justice-Clerck como un hombre rigorista y un jurista brillante con una extraordinaria capacidad de trabajo:

El Lord Justice era conocido por muchos, pero el hombre, Adam Weir, quizá por nadie. No pretendía ser amado ni le importaba serlo (...). Se le admiraba como el abogado y nadie le quería como juez, y él miraba por encima del hombro a los que eran inferiores suyos en una de las dos categorías: a los abogados menos capaces, o los jueces menos odiados que él (...). No había un hombre más competente en la judicatura; su memoria era maravillosa sobre lo prescrito por la ley. Si tenía que aconsejar de improviso, nadie lo hacía mejor y, sin embargo, nadie se preparaba tan a conciencia. (Stevenson 1911/1896, pp. 175-176)

Se le llega a comparar con la figura mitológica de Rhadamanthus, un juez severo e incorruptible:

Con cara, voz y maneras adiestradas durante cuarenta años para inspirar repulsión y terror, Rhadamanthus puede ser grande, pero poco atractivo. (Stevenson 1911/1896, p. 179)

Con su voz resonante, y subrayados por ese gesto suyo conocido en el Parlamento como "la cara de ahorcar de Hermiston". (Stevenson 1911/1896, pp. 163-164)

Al personaje de Adam Weir, cuyo cometido es la defensa escrupulosa de la ley, se le presenta no obstante, con unos rasgos primarios. Parece que el autor quiere resaltar el hecho de que en la misma persona conviven dos elementos contrapuestos: el hombre salvaje y el hombre civilizado (Eigner 1966, p. 223).

La educación y valores covenanter de Jane Rutherford tienen difícil encaje con los de Adam Weir. Lo que representa el juez colisiona con el universo moral de la mujer, una Rutherford. El autor expresa que en la relación conyugal:

Hielo y hierro no pueden soldarse y los puntos de vista del Lord Justice-Clerck y de la señora Weir eran no menos opuestos. (Stevenson 1911/1896, p. 169)

Esta oposición de caracteres hace mella en el hijo Archibald que se identifica con la madre, pero le separa un abismo del padre:

El nombre de Milord infundía miedo al que le conocía. En el mundo había sitios reservados para seres así, según el esquema de Archie, aprendido de su madre, había gente a la que compadecer, y por los que era bueno pedirle a Dios, aunque quizá resultara inútil. Se le llamaba réprobos, chivos expiatorios, enemigos de Dios, leños para la hoguera y Archie comprobó todos los rasgos de identificación y llegó a la conclusión, personal e inevitable, de que el pecador número uno era el Lord Justice-Clerck. (Stevenson 1911/1896, p. 169)

Para Archibald, desde el imaginario covenanter y desde el punto de vista religioso de un devoto presbiteriano, el Lord Justice representa la figura del pecador.

Pero no todos los protagonistas del mundo de la ley tienen una difícil convivencia con el protagonista. El jurista Lord Glenalmond es con quien Archibald Weir tiene más empatía en la novela y para él, es un representante del valor de la justicia.

Entre todos los invitados que se encontraban allí solo aguantaba a uno: David Keith Carnegie, Lord Glenalmond. A menudo se le comparaba con la estatua de Forbes de Culloden en el Parlamento (...). Cuando le llegó el día de elegir su futuro, fue la emulación de Lord Glenalmond, no la de Lord Hermiston, la que le hizo escoger la abogacía. (Stevenson 1911/1896, p. 177)

El personaje está cuidadosamente escogido por el autor puesto que está basado en el personaje histórico de Forbes de Culloden, un jurista moderado representativo del espíritu de la Ilustración y que tuvo gran importancia en la historia de Escocia. Fue nombrado Lord Advocate en 1725. En 1736, se produjo el suceso conocido como *Portious Riot*, en el que una turba se enfrentó a los soldados que procedían a ajusticiar a un hombre en el Grassmarket de Edimburgo. Portious, capitán del destacamento de la armada real en la ciudad, mandó disparar a la multitud lo que desembocó en una serie de graves disturbios que finalizaron con su muerte a manos de la turba sublevada. Forbes de Culloden fue quien enjuició los hechos, y se negó a tomar represalias contra los sublevados. Tras la rebelión jacobita de 1715 defendió que los rebeldes fueran juzgados en Escocia, y en el levantamiento jacobita de 1745, persuadió a los clanes de las tierras altas, McDonald y McLeod a no sumarse a la rebelión estuarda. Durante los años 1745 y 1746, fue el máximo representante del Gobierno en Escocia pero cayó en desgracia para los ingleses al negarse a llevar a cabo medidas represivas tras la fracasada rebelión jacobita. El propio Cumberland, responsable de la represión realista en las tierras altas fue el encargado de acabar con la carrera judicial del personaje. Emma Letley señala que: "Para la historia queda de Forbes de Culloden que transformó los tribunales legales en tribunales de justicia" (Letley 1993, p. 218).

Archibald simpatiza con Glenalmond porque para él representa los valores del moderantismo ilustrado escocés que la justicia debe encarnar. Lord Glenalmond es una clara representación narrativa del personaje histórico real, un personaje moderado y con virtudes que pueden entenderse como opuestas al carácter inflexible y severo del juez de Hermiston. En Lord Glenalmond imperan el sentido común y la ecuanimidad, virtudes que Archibald percibe como consustanciales a la acción de la justicia.

3.2. Juicio y sentencia de Duncan Jopp

El suceso que desencadena todos los acontecimientos de la novela es el juicio y ejecución de Duncan Jopp. Archibald es testigo de la dureza con la que el juez de Hermiston trata al acusado durante el juicio:

En el banquillo, centro de todas las miradas, estaba en pie Duncan Jopp, un preso desgraciado del mismo color del suero, luchando por su vida. Su historia, según ahondaban ante él en ella públicamente, abundaba en cobardía, vicio, vergüenza y puro delito (...). Mantenía la cabeza baja y las manos aferrando a la barandilla. El pelo le caía sobre los ojos y se lo echaba a veces, para atrás, Y ora miraba al público con un sentimiento de terror fugaz, ora tragaba saliva y miraba al juez. (Stevenson 1911/1896, p. 181)

Esta visión contrasta con la descripción del juez como una persona carente de escrúpulos, cuestión que encaja con el carácter abrupto que se confiere al personaje histórico de Lord Braxfield en la judicatura escocesa de la época (Cosh 2003, pp. 38-39).

Por encima de él, ocupaba el sillón Milord Hermiston en toga roja, prescrita por la jurisdicción criminal, y con la cara enmarcada por la peluca blanca. No fingía poseer la virtud de la imparcialidad. No era este un caso de refinamiento. Había que ahorcar a un hombre, y ahí estaba él para colgarlo. No era posible tampoco ver a Milord y, al verle, excusarle en el gusto en la tarea. Estaba claro que disfrutaba con el ejercicio de sus facultades bien probadas, con su clara visión que se centraba enseguida en lo esencial del hecho; con las pullas rudas y descarnadas con las que demolía cualquier quimera de la defensa. (Stevenson 1911/1896, p. 181)

Es importante destacar que se desconoce el delito cometido por el acusado lo que complica la discusión posterior que se abrirá como consecuencia de su ejecución sobre la responsabilidad del reo sobre el delito. El autor no aclara su culpabilidad en los hechos, es declarado culpable pero el relato no aporta al lector los elementos suficientes como para poder valorar la justicia de su castigo, por lo que parece que se quiere dejar la situación en una especie de indefinición. Por el rigor que muestra

el juez en la condena se podría intuir que la sentencia es justa pero también se describe la humillación que sufre el reo en el palacio de justicia, y se sabe que es un tratamiento que el juez extiende a toda clase de reos, por lo que la ambigüedad es aún más acusada. El juez emplea los medios legales, aunque cabría esperar de él una medida con el reo de la que carece, al recurrir a la humillación verbal de forma innecesaria. Finalmente, Duncan Jopp es conducido al cadalso y Archibald presencia la ejecución in situ:

La mañana de autos, estuvo en el lugar de la ejecución. Vio a la canalla burlona y vio como exhibían al pobre desgraciado encogido de miedo. Presenció durante un rato algo así como una parodia de devoción, que parecía privar al reo del último derecho a ser hombre. Después llegó el momento brutal de la extinción y allí quedó el minúsculo colgajo de los restos como un pelele roto. Archie iba preparado para ver algo terrible, pero no esa trágica vileza. Permaneció un momento en silencio y luego gritó: ¡este asesinato desafía la palabra de Dios y lo denuncio! (Stevenson 1911/1896, p. 184)

Archibald se expresa aquí como un covenanter. La ejecución es para él un crimen porque desafía la palabra de Dios, un ámbito situado más allá de la ley y una cuestión central de los presbiterianos escoceses en su visión sobre la justicia. La escena plasma la paradoja de que quien ha firmado la sentencia de muerte es el padre de quien denuncia en público la decisión. Tras el altercado, Archie se dirige a la *Speculative Society* con su amigo Frank Innes y propone celebrar un debate sobre la pena de muerte, pero los asistentes rechazan la propuesta y se niegan a discutir el tema (episodio que vivió el autor en vida). Tras vagar por las calles de Edimburgo, donde le espera el temido encuentro con el padre, reflexiona camino a casa sobre la verdadera naturaleza del juez:

Un hombre que repasaba hojas de procesos interminablemente, parándose solamente a dar un sorbo en un vaso de oporto, o para levantarse con torpeza a constatar una referencia en las paredes cubiertas por estanterías de libros. No encontraba relación entre el juez brutal y el estudiante trabajador y objetivo. La conexión se le escapaba. Predecir el comportamiento de una naturaleza como esa, dual, era imposible, y se preguntó si estaba en lo cierto a zambullirse en aquel asunto cuyo final no podía prever. (Stevenson 1911/1896, p. 187)

3.3. La pena capital. Justicia del padre y justicia del hijo

Archie comienza a arrepentirse de su impulsividad cuando se acerca a casa:

¿Quién le llamaba a juzgar a su padre en asuntos supremos e inciertos? Podía haber cambiado los papeles. Podía haber inducido a un extraño a que lo hiciera, pero en un hijo, eso, en un hijo, era desleal. Y ahora, entre esas dos naturalezas tan opuestas, que se repelían entre sí, pendía una afrenta imperdonable y sólo la providencia de Dios podía anticipar la reacción de Lord Hermiston. (Stevenson 1911/1896, p. 187)

Cuando se inicia la discusión, el juez reprende a su hijo:

Tú eres un jovenzuelo que no acepta la pena capital -dijo Hermiston. ¡Muy bien! Yo soy un hombre viejo que la acepta. Me alegré de llevar al patíbulo a Jopp, no voy a pretender otra cosa. Tú pareces todo honradez. Ni siquiera pudiste cerrar la boca en medio de la calle. ¿Por qué iba yo a cerrar la mía en el tribunal, siendo el representante del rey, usando la espada, horrorizando a malhechores como he hecho desde que empecé y haré hasta que me muera? (Stevenson 1911/1896, p. 192)

El padre le expresa que no lo considera preparado para una carrera profesional relacionada con la justicia, y le sugiere que abandone la carrera de derecho.

¿Puedes pensar que sirves para algo? ¿El púlpito? No, nunca van a meter teología en esa calabaza. Al que le espanta la ley del hombre no va a ocurrirle menos con la ley de Dios. (Stevenson 1911/1896, p. 193)

En la escena, el juez ataca a la línea de flotación del sentido de la justicia de su hijo y le acusa de no estar preparado para entender el código legal de la sociedad por lo tanto, tampoco va a estar preparado para entender la ley divina. La crítica del juez es aquí severa, porque conoce las posiciones deístas del hijo frente a su visión legal positiva, pero le acusa de inepto también para aplicar justicia como lo haría un pastor presbiteriano (covenanter). El juez es consciente de que la condición irreversible de la aplicación de la justicia se repite igualmente en el ámbito teológico, porque también allá la condición humana es imperfecta, como en el mundo terrenal. Archibald, sintiéndose ofendido, propone marcharse a la guerra en España a luchar contra los franceses:

-Déjeme ir a la península, padre -respondió Archie. Es lo único para lo que sirvo, para luchar.

-Para lo único, ¿eh? -le preguntó el juez. Sería el colmo que pensara yo en eso. No me fiaría de ti tan cerca de los franceses. Tú tan afrancesado...

-En eso no me hace justicia, Señor. -dijo Archie. Yo soy leal aunque no blasone de ello, sea el que sea el interés que haya sentido alguna vez por los franceses.

-¿Has sido tan leal conmigo? -Interrumpió el padre. No hubo respuesta. (Stevenson 1911/1896, p. 193)

El diálogo pone de manifiesto la debilidad de la posición de Archibald. El autor deja aquí a Archibald Weir en una difícil posición, puesto que parece difícil defender que sea leal con sus compañeros en batalla, cuando no ha sido capaz de enfrentarse a su padre en privado respecto a la cuestión de la pena capital. El padre continúa:

Si te fueras allí, descubrirías por ti mismo si Lord Wellington aprueba la pena capital o no. (Stevenson 1911/1896, p. 193)

La contradicción a la que alude el padre parece evidente, puesto que las injusticias que puede encontrar cualquiera en la guerra superan con creces a las que se dan en la vida cotidiana. Concluye el padre:

Si hubieras sido más joven, te habría dado de azotes por esa exhibición grotesca; considerando las cosas, tengo que poner al mal tiempo buena cara. Pero esto debe quedar bien claro, sin embargo: como padre, puedo sonreír y resignarme, pero si hubiera sido el Fiscal Público en lugar del Lord Justice-Clerck, hijo o no hijo, don Archibald Weir habría pasado la noche en la cárcel. (Stevenson 1911/1896, pp. 193-194)

El padre conmina al hijo a que abandone la carrera de derecho y se marche al pueblo de Hermiston a administrar una finca de su propiedad. El padre concluye su discurso de manera irónica:

Lo más cerca de la pena de muerte que vas a estar es cuando veas pescar las truchas con las manos. (Stevenson 1911/1896, pp. 193-194)

La humillación que hace sufrir el autor de la novela a Archie en la conversación, parece reflejar su postura favorable a los argumentos que esgrime el Lord Justice, puesto que los de Archie son de una incongruencia manifiesta. Esta lectura queda reforzada cuando se expresa:

Como si un velo se descorriera ante él, Archie fue consciente de la falta de lógica de su posición y permaneció allí confuso. Tenía la impresión, además, de lo esencialmente valioso que era el viejo que estaba frente a él, aunque resultara difícil entender como lo percibía. (Stevenson 1911/1896, pp. 193-194)

3.4. Justicia histórica de Lord Glenalmond

Tras el amargo episodio, Archie acude a pedir consejo a Lord Glenalmond. Allí le explica el jurista:

El mundo no ha sido hecho en exclusiva para nosotros; fue hecho para mil millones de hombres, todos diferentes de nosotros y diferentes entre sí. No hay camino

Ilano; lo único que podemos hacer es gatear y dar tumbos. (Stevenson 1911/1896, p. 199)

El Lord señala aquí a Archibald a la dimensión temporal y circunstancial de la ley. El jurista afirma que por mucho que la ley se aplique, el ser humano anda a tientas puesto que su aplicación implica un proceso permanente de aprendizaje. Por medio de este personaje se plasma la concepción dinámica de los ilustrados escoceses en relación a la ley y la justicia. Para Lord Glenalmond, la aplicación de la ley no es más que un intento de llegar a la justicia porque para los ilustrados escoceses, el proceso histórico constituye el estudio práctico de la experiencia de la actividad humana y las contradicciones inherentes a ella.

Este es un aspecto fundamental de la conexión de la novela con el espíritu ilustrado escocés dado el carácter histórico y experimental de la búsqueda de la justicia de los ilustrados escoceses. La idea del progreso fue fundamental a la noción escocesa de la historia. Los escoceses argumentaron que las sociedades como individuos, crecen y se mejoran con el tiempo por el cual adquieren nuevas actitudes y un nuevo entendimiento sobre sus posibilidades (Wences 2009). Arthur Herman expresa que “el escocés enseñaría al mundo que uno de los caminos cruciales de medir el progreso es medir hasta donde hemos llegado siendo lo que hemos sido con anterioridad (Herman 2001, p. 11). La concepción legal de los ilustrados se enmarca en la máxima ilustrada por la cual se llega al conocimiento por medio de un método experimental sobre las cosas, del cual se deriva un sentido de la justicia determinado, claramente condicionado por elementos sociales y culturales en el marco filosófico y epistemológico del empirismo británico (Wences 2007, p. 21).

El planteamiento de Lord Glenalmond encaja con el personaje de Forbes de Culloden en el que está inspirado y que sostuvo posiciones antidogmáticas sobre el alcance e interpretación de la ley y el derecho. A esto es a lo que alude Lord Glenalmond cuando explica que para llegar al conocimiento de la justicia es preciso, “gatear y dar tumbos”, porque el jurista es consciente del carácter histórico-experimental del derecho. Respecto a la pena capital, expresa:

Pasemos a “Archibald y la pena de muerte”. Esa opinión es ilustrada y plausible. Ni la mantengo ni puedo mantenerla, por supuesto, pero eso no quiere decir que muchas personas capaces y excelentes no hayan pensado como tú en el pasado. En otro tiempo, quizá, yo habría incurrido un poco en la misma herejía. Mi tercer cliente, o quizá el cuarto, fue la causa de que mis opiniones cambiaran (...). Nunca he visto un hombre en el que yo tuviera más fe; por él habría puesto la mano en el fuego, y, cuando llegó el juicio, fue apareciendo gradualmente ante mí, con pruebas innegables, como un villano, de tanta sangre fría y corazón tan negro, que se me pasó por la cabeza dejar mi informe sobre la mesa y marcharme. Toda esa rica oleada de elocuencia que preparaste anoche con tanto entusiasmo, no viene ahora a cuento, y sin embargo, no debes abandonarle, tienes que hablar. Así que dije algo y le absolvieron. Un hombre no debe llevar sus pasiones a un tribunal de justicia. (Stevenson 1911/1896, p. 200)

Nuevamente se refleja aquí el carácter ilustrado de Lord Glenalmond: “Un hombre no debe llevar sus pasiones a un tribunal de justicia”, lo que puede resultar un reproche para Archie en la medida que él se ha dejado llevar por las mismas. Respecto a la complejidad que entraña el tema de la pena capital explica el juez:

Entiendo que haya hombres que estarían mejor muertos. Pero, ¿quiénes somos nosotros para entender las razones de las criaturas dejadas de la mano de Dios? (Stevenson 1911/1896, p. 201)

Lord Glenalmond introduce un nuevo elemento al poner sobre la mesa si Archibald es justo con el juez de Hermiston:

A veces me pregunto si tú y yo -un par de sentimentales- somos, en realidad, buenos jueces de los hombres capaces de hablar claro.

-¿Qué quiere usted decir? -preguntó Archie.

-Quiero decir jueces justos -replicó Glenalmond- ¿Somos justos con ellos? ¿No les pedimos demasiado? Hace un momento dijiste algo que me llamó la atención, cuando me preguntaste quiénes somos nosotros para saber los resortes que mueven a los desgraciados. Creo que sólo lo aplicaste a los casos de la pena capital. Pero me pregunto si eso no puede aplicarse a todo. ¿Es más fácil juzgar a un hombre bueno, o medio bueno, que al peor criminal? Y, ¿no pueden abrigar todos ellos excusas dignas de consideración? (Stevenson 1911/1896, p. 201)

El jurista afirma que la responsabilidad sobre la vida de una persona es la misma sea el acusado culpable o inocente. Se plantea aquí un tema central de la obra: la aplicación de la ley también conlleva soportar una carga; el peso que recae sobre los jueces, algo que el jurista recuerda al joven y que no ha considerado ni siquiera respecto a su propio padre. El peso de la ley no recae exclusivamente sobre la persona que se aplica, también lo hace sobre quien cumple la tarea de impartir justicia. Glenalmond alude aquí a la dificultad intrínseca a la función jurisdiccional y a las consecuencias emocionales que conlleva.

3.5. Las virtudes terribles de la Ilustración escocesa

El diálogo de Archibald con Lord Glenalmond sirve de contrapunto a la violencia de la escena entre el juez Weir y su hijo, pero esto no debe llevar a engaño: la posición del jurista no está alejada de la del Lord Justice-Clerck. El autor muestra un padre excesivamente severo. Para él, la razón trascendente es la conservación de la sociedad, por lo que la aplicación de la justicia no admite debate. El juez no está para poner en cuestión si la justicia se debe aplicar o no, sino para aplicarla efectivamente. Por eso cuando el juez firma sentencias de muerte no está más que ejerciendo la función jurisdiccional que le corresponde, y eso es lo que el juez expresa a su hijo, aunque lo haga de un modo tan peculiar.

La imagen del poder del Weir que se desprende de la novela es la imagen del poder que está en la base de la misma Ilustración escocesa (Harvie 1981, p. 124), que representa la plasmación de una visión de la justicia desarrollada por pensadores como Adam Smith o David Hume, entre muchos otros. A priori la postura encuadrable en la perspectiva sociable y moderada de los ilustrados es la de Archibald. Sin embargo los filósofos ilustrados defendieron una serie de condiciones que el poder público debía cumplir con mano de hierro para permitir la vida en sociedad. Herman se pregunta: "¿Qué es aquello que nos hace virtuosos? ¿Es la moralidad una virtud innata como Francis Hutcheson planteaba, una gracia divina y de la naturaleza o es algo que debe ser impuesto desde fuera como Hume sugirió, un sistema de castigos y recompensas que moldea a los individuos para adecuarlos a la sociedad?" (Herman 2001, p.196).

El presbiteriano irlandés Hutcheson fue el que señaló la felicidad como esencia del comportamiento virtuoso o la moral, y otros pensadores ilustrados como David Hume o Adam Smith desarrollaron la idea de restricción de la conducta humana como condición indispensable para que la convivencia de la sociedad fuera posible. Sobre el pensamiento de Adam Smith expresa Herman:

Smith estaba pensando en el medio de resucitar la concepción original de Hutcheson de un sentido innato de la moral. Pero si Hutcheson había acertado en que la moral es algo que está inserto en nosotros desde el nacimiento, se había olvidado de la necesidad de lo que Smith llamó las *virtudes terribles* (*awful virtues*): disciplina, autocontrol, rectitud moral y una justificada ira ante los malhechores. Las virtudes de los antiguos estoicos y la Kirk calvinista eran tan necesarias como lo eran la civilidad y la compasión, porque mantenían la volátil frontera en las relaciones con los demás. Qué irónico resulta que el clérigo Hutcheson descuidara su importancia, y que el escéptico Hume entendiera cómo encauzan y contienen nuestros más explosivos impulsos. (Herman 2001, p.196)

Herman expresa la paradoja que supone que un presbiteriano de la *Scottish Kirk* (Iglesia Escocesa) como Francis Hutcheson olvidara el necesario autocontrol de la conducta humana y que un pensador laico como Hume, que sufrió en persona la

censura de esa misma iglesia fuera quien junto a Adam Smith defendiera lo necesarias que eran esas "virtudes terribles". Esta paradoja es visible en la novela, en la medida que es el juez quien encarna las virtudes terribles y es el juez quien se enfrenta a la posición deísta de su hijo Archibald.

El sentido rigorista de la justicia del Weir de Hermiston constituiría aquí una expresión de los valores ilustrados y de las virtudes terribles que señala Adam Smith. Estas virtudes terribles tienen un sentido negativo porque limitan la libertad del individuo pero despliegan su eficacia a la comunidad. Aquí es donde la expresión aparentemente cínica del padre de Archibald "Si hubiera veinte mil idiotas como tú compadeciendo a Duncan Jopp, no colgaría ni a un Duncan Jopp menos" (Stevenson 1911/1896, p.192), trasciende el rigorismo del personaje y se proyecta como un elemento ideológico ligado a una determinada concepción de la ley, el derecho y la sociedad. La compasión que demuestra Archibald, su capacidad de empatizar con la víctima (no se sabe si inocente o no) debería estar mediatizada por esta idea de los ilustrados escoceses: la necesidad de contar con esas *virtudes terribles* a las que alude Herman (2001).

La opción de los ilustrados escoceses a favor de estas *virtudes terribles* no implica una posición acrítica hacia el orden establecido, y no significa tampoco que el juez imponga su cometido coercitivo como un medio de reafirmar el poder instituido. El empleo de estas limitaciones tiene el sentido que los literatos atribuían a la sociedad, por el cual la sociedad posee una conciencia de que el orden social en el que viven las personas proporciona la suficiente libertad, felicidad y posibilidades de mejora para las mismas. Desde este punto de vista, las *virtudes terribles* serían virtudes de carácter dinámico, en la medida que garantizan el orden social y coadyuvan a la felicidad de la ciudadanía.

Desde este enfoque, la posición del Weir respecto al castigo que merece Duncan Jopp varía. El aparente rigorismo del padre se manifiesta como un modo de salvaguarda del orden social y de la felicidad de los individuos que la componen, y la actitud de Archibald estaría obviando el beneficio social que crean los personajes como su padre. El escenario inicial del juez duro y austero frente a un Archibald virtuoso cambia de manera sensible.

Como se observa, el rigorismo del padre posee raíces ideológicas, pero también autobiográficas. Si Stevenson en su juventud estuvo cercano a las posiciones de Archibald, en su periplo en los mares del sur sostuvo en relación a la justicia posiciones similares a las del Weir en la novela, y el rigorismo que el escritor atribuye al padre va en la línea de otros personajes que el autor creó en su fase samoana (Harman 2006).

Christopher Harvie (1981, p. 123) se hace eco de esto cuando afirma:

El Weir se erige como el personaje más importante de la novela: tanto moralmente como en términos de personalidad. Respecto a Duncan Jopp no tenemos noticia de que el mandarlo al cadalso suponga una injusticia por parte de la ley (...). No hay nada en el personaje del Weir que permita concluir que traicione su concepto de la justicia, aun a costa de la vida de su propio hijo.

El rigorismo del juez en el relato no es por tanto accidental. El personaje del Weir es característico de la evolución de la idea de la justicia de Stevenson en su periplo final de su vida de los mares del sur. Christopher Harvie va más allá y señala:

El último credo político de Stevenson es autoritario. Stevenson conoció la otra vida de la sociedad, la de los barrios bajos de Escocia. Pero como autor conservador que acabó siendo, el personaje del Weir representa la idea de la necesidad de la ley de controlar o suprimir el caos social que entraña el delito. (Harvie 1981, p. 124).

3.6. Clanes sin ley

Archibald Weir es enviado a Hermiston, creación ficticia del autor que aglutina varias localidades de las *lowlands* de Escocia en la región limítrofe con Inglaterra.

Allá el Weir se había convertido en terrateniente valiéndose de la ayuda del mismísimo Sir Walter Scott:

Por influencia del Sheriff Scott, mylord había emprendido un vasto proyecto de plantaciones. (Stevenson 1911/1896, p. 206)

El autor se vale de una coincidencia histórica para unir el personaje del Weir con el jurista Walter Scott. Scott (1771-1832) fue nombrado Sheriff suplente de Selkirkshire en 1779, conocía bien la región fronteriza de Escocia con Inglaterra más conocida como los *borders*, y desde su infancia mostró un gran interés por las baladas de esa parte del país. En ese lugar fronterizo es frecuente la transmisión oral de las leyendas antiguas de generación en generación a través de los viejos del lugar. Es este el papel que desempeña la vieja Kirstie Elliot, prima de Jane Rutherford y madre de Archibald, personaje que está inspirado en la nana covenanter Alison Cunningham, que cuidó de Robert Louis Stevenson en su infancia.

En Hermiston, Archibald entra en contacto con familias de tradición covenanter. El universo que rodea al joven en ese lugar constituye la antítesis del universitario y erudito Edimburgo. Se describe a la familia Elliot a la que pertenece la vieja Kirstie como representativa de las familias lugareñas (no debe confundirse el personaje de la vieja Kirstie con la joven Kirstie protagonista principal de la novela).

Los Elliot habían tenido una historia accidentada y, además, provenían de tres de los clanes más desdichados de la frontera con los ingleses: los Nickson, los Ellwald y los Crozer. Se podía ver a un antepasado tras otro, apresurándose en dirección a sus negocios furtivos (...) gritando e impartiendo la muerte en alguna riña de páramo entre hurones y gatos monteses. Uno tras otro habían acabado sus aventuras sombrías al aire libre en un santiamén, colgados en la horca real o en el árbol de un barón fronterizo. Porque el trabuco oxidado de la justicia escocesa, que por lo general no dañaba a nadie sino a los mismos jueces, se convirtió en arma de precisión para los Nickson, los Ellwald y los Crozer. Solo el efecto vigorizante de sus hazañas parecía hechizar la memoria de sus descendientes. (Stevenson 1911/1896, pp. 212-213)

A través de la descripción de los Elliot, se plasma la existencia de un microclima social representativo de los "borders". Los "negocios furtivos" de los lugareños, "impartiendo la muerte", aluden a una forma de vida propia de los clanes fronterizos. Muchos de aquellos "habían acabado sus aventuras sombrías al aire libre en un santiamén, colgados en la horca real", pero al mismo tiempo "el efecto vigorizante de sus hazañas parecía hechizar la memoria de sus descendientes". Se representa la tradición familiar transmitida de generación en generación de emular las gestas realizadas por los antepasados:

El poder del linaje sobre el carácter no se reduce a la herencia de células. Si compro antepasados al peso con el permiso del jefe de la corte heráldica de Escocia, mi nieto (si es escocés), sentirá la misma emulación de sus hazañas con pasión. (Stevenson 1911/1896, p. 213)

Se alude al pasado covenanter y contrabandista del padre de familia, Gilbert:

Su padre, Gilbert, había sido un fanático de la disciplina a la antigua, profundamente devoto, aunque se dedicaba con éxito al contrabando. (Stevenson 1911, p. 213)

Pero no es solo el peso de la tradición lo que ejerce influencia en esa parte del país:

Entre los Elliot los hombres que asumían y continuaban la tradición eran orgullosos, sin ley, tan violentos como si tuvieran derecho a serlo. (...) En todo este embrollo de crimen y desgracia, los Elliot de Cauldstaneslap se jactaban de algo legítimo: los varones eran carne de horca, infractores de la ley desde la cuna, ladronzuelos y pendencieros a muerte. (Stevenson 1911/1896, p. 213)

Stevenson introduce los personajes *outlaw* (fuera de la ley) por quienes siente tanta simpatía. Los Elliot son "infractores de la ley desde la cuna". Este elemento es

importante en el relato porque proyecta respecto a Archibald una dualidad de contextos. El universo de Hermiston es opuesto al de la ciudad y en los Elliot convergen dos tradiciones diferentes, la covenanter heredada de su padre y la tradición de los clanes fronterizos. Se representa la existencia de un microcosmos moral distinto al de Edimburgo. En la novela de Stevenson *Secuestrado*, los clanes highlanders conviven con todo un subsistema de leyes y costumbres, y aquí el autor recurre al mismo recurso introduciendo a los clanes fronterizos del sur.

El escritor alude a los Elliot, descendientes de los Ellwald, los Nickson y los Crozer. Respecto a los Nickson señala Mc Donald Fraser: "Algunas veces se aliaron a los ingleses" y respecto a los Crozer; "frecuentemente fueron tachados como "ladrones de Escocia" y "hombres perdidos" (Mc Donald Fraser 1989, p. 58). Sobre los Elliot, los protagonistas de la novela de Stevenson, Mc Donald Fraser señala que "eran tan depredadores como cualquier otro clan de la frontera. Ocasionalmente actuaban bajo la protección inglesa y recibieron ayuda económica de la reina Elizabeth durante su contienda con los escoceses" (Mc Donald Fraser 1989, p. 59). En todo caso, los miembros de los diferentes clanes presentan unos rasgos similares. Mc Donald Fraser señala que: "No existe duda sobre el tipo de gente que eran los clanes fronterizos. Bárbaros, astutos, vengativos, revirados, peleones, duros, perversos, activos y embusteros. Existe unanimidad a la hora de usar estos adjetivos en base a diverso material oficial y a descripciones proporcionadas por los viajeros de la zona." (Mc Donald Fraser 1989, p. 43).

Mc Donald Fraser matiza lo señalado añadiendo: "Habiendo prometido su fe, incluso al enemigo, eran muy estrictos observándola, hasta el punto que no veían nada más abyecto que violar un juramento de fidelidad", y: "Estaban dispuestos a perder la vida y sus pertenencias, antes que desdeñarse de su palabra y romper la ley de la frontera". Por tanto, aún su carácter pendenciero, "poseían un código moral consuetudinario que aplicaban a sus propias fechorías." De todas formas señala: "Aunque la buena fe era reconocida como virtud en aquella sociedad primitiva, no implica que fuera universalmente observada. Hay estudios que indican que, aunque los *borderers* poseían una arraigada idea sobre el honor, no eran más fiables que otras personas" (Mc Donald Fraser 1989, pp. 45-46). Se observa que estos clanes poseían unos rasgos comunes de comportamiento ligados todos ellos al delito, pero los rasgos de los hermanos Elliot presentan en *El Weir de Hermiston* unos rasgos claramente favorables.

Kirstie Elliot, hermana de los Elliot, se enamora de Archibald, lo que refleja la dualidad entre la legalidad que representa Archie como hijo del juez, y la ilegalidad de Kirstie como miembro de la familia Elliot. El carácter fugitivo de los Elliot queda reforzado cuando se expresa respecto a Kirstie:

Todos los Elliot, y Kirstie la primera, se mostraban dispuestos a poner por delante las particularidades de su genealogía, embellecida con cualquier detalle que viniera a la memoria o la fantasía fabricara (...) de cada rama del árbol genealógico, colgaba un dogal. (Stevenson 1911/1896, p. 212)

3.7. La evasión del abogado

La llegada a Hermiston de Frank Innes compañero de Archibald en la universidad de Edimburgo, huyendo de una situación económica apurada en la capital, supone un suceso importante en el devenir del relato. Frank Innes es quien acompaña a Archibald el día de la ejecución de Duncan Jopp. Innes es retratado en el relato como una persona de una acusada doblez. La visita más que un acto de cortesía, parece una huida:

Frank se había pertrechado de los primeros tomos de una biblioteca legal bastante buena que tuvo que vender antes de haber pagado, después de perder varias apuestas en las carreras del hipódromo. Su librero había oído algún rumor sobre el asunto y pidió la orden de arresto. Innes se enteró a tiempo y tomó precauciones.

En la inmediata confusión del proceso, con una acusación engorrosa que se cernía sobre él, le pareció prudente marcharse enseguida. (Stevenson 1911/1896, p. 253)

El abogado huye de un prestamista aprovechándose de triquiñuelas procesales. Parece que el autor tiene interés en proyectar un personaje de bajos vuelos, pero no carente de otro tipo de aptitudes como la elocuencia verbal y una gran capacidad de convicción sobre los que le rodean. Archie interpela a Frank acerca de su inesperada visita:

Me choca que hayas venido a quedarte, con los tribunales en plena temporada, ¿no es una imprudencia?

-¡Abajo los tribunales! Exclamó Frank-. ¿Qué son los tribunales si los comparas con la amistad y un poco de pesca? (Stevenson 1911/1896, p. 254)

El abogado queda retratado como una persona indeseable cuando, por boca de los Elliot, se dice que:

A los Cuatro Hermanos Negros les parecía antipático en grado sumo. Hob le consideraba superficial en exceso, Gib demasiado pagano. Clem, le vio un día o dos antes de marcharse a Glasgow y quiso saber cuál era la especialidad de ese tonto, y si pensaba quedarse allí mientras los demás trabajaban en los tribunales. (Stevenson 1911/1896, p. 258)

Stevenson alude al abogado como un estafador que huye de sus acreedores en uno de sus característicos recursos del empleo de personajes del mundo jurídico que emplean sus conocimientos de la ley precisamente para perpetrar sus delitos con mayor conocimiento e impunidad.

3.8. Justicia poética

La novela quedó interrumpida antes de producirse el suceso fundamental de la misma. Tras la muerte del autor y aprovechando las notas que Stevenson había dictado a su amanuense, el editor Sydney Colvin añadió a la versión publicada un resumen de lo que iba a ocurrir posteriormente en la novela:

Frank Innes no cesa en su propósito de seducir a Kirstie y, aunque el corazón de Kirstie aún pertenece a Archibald, ella cae víctima de Frank. La vieja Kirstie es la primera en percibir que algo malo le ocurre a su sobrina; acusa a Archibald creyéndolo culpable y, entonces, él se da cuenta de que ha ocurrido algo grave. El no se defiende, pero indaga e interroga a la muchacha, que le confiesa la verdad. Y él, que todavía la quiere, promete defenderla y protegerla en su desgracia. Archibald se entrevista con Frank en el páramo, luchan y Archibald mata a su rival en la Tumba del Tejedor. Entretanto, los Cuatro Hermanos Negros se han dado cuenta de lo ocurrido a su hermana y se juran para vengarse de Archibald, a quien suponen su seductor. Están a punto de caer sobre él con tal propósito, cuando los custodios de la ley detienen a Archibald por el asesinato de Frank. Le juzgan delante de su padre, el Lord Justice, le declaran culpable y es condenado a muerte. La vieja Kirstie, mientras, instiga a la muchacha a contarle lo ocurrido, informa a sus sobrinos de la verdad del caso y, en un cambio radical de sentimientos a favor de Archibald, estos traman una hazaña al viejo estilo de los de su estirpe. Reúnen a unos cuantos, y tras una lucha brutal, entran en la prisión y liberan a Archibald. Kirstie y él escapan a América, pero el sufrimiento por el que ha pasado el Lord Justice, al tener que juzgar a su propio hijo, le causa la muerte. (Stevenson 1911/1896, p. 285)

El escritor había pensado narrar una cadena de acontecimientos que tienen un gran interés iusfilosófico. En primer lugar, está el enfrentamiento entre Frank Innes y Archibald que termina con la muerte del primero. Este acontecimiento supone en hipótesis puesto que jamás fue escrito, la proyección en la novela de un acto de "justicia simbólica o poética" (Nussbaum 1997). La caracterización negativa del personaje de Innes podría representar presuntamente aquello que es más rechazable de la ley: su segregación del espíritu de justicia. La particular doblez del personaje unido a su condición de abogado, de estafador y traidor a su amigo Archibald son elementos que refuerzan esta hipótesis.

Otro elemento importante es que la muerte de Frank Innes se produce en un lugar significativo en la cultura covenanter como la Tumba del Tejedor Orante (*Preaying Weaver of Balweary*). El escritor podría haber tenido aquí el propósito de recrear una escena con la muerte de un traidor en un lugar sagrado para escenificar un acto de justicia simbólica propio del imaginario covenanter.

Por otro lado es interesante el hecho de que son los Elliot los “hermanos negros” quienes liberan a Archibald de la cárcel de Edimburgo. El elemento de ambigüedad emerge en este punto con gran fuerza, puesto que si bien la ley formal condena por asesinato al inocente Archibald, esto tiene la contrapartida de que unos “infractores de la ley desde la cuna” como los Elliot son los responsables de su liberación, lo que representa la restitución de la justicia en términos poéticos, al igual que la muerte de Innes en la tumba covenanter.

Los Elliot “traman una hazaña al viejo estilo de los de su estirpe. Reúnen a unos cuantos, y tras una lucha brutal, entran en la prisión y liberan a Archibald”. Este hecho contiene una paradoja que conviene analizar en detalle. En primer lugar está el hecho de que los Elliot se disponían a matar a Archibald creyéndole el causante de la deshonra de su hermana Kirstie. En ese mismo instante el autor pensaba en la detención de Archibald por parte de la justicia legal. Se puede suponer que esto no es un hecho irrelevante puesto que es el mecanismo de la justicia convencional el que salva a Archibald de la muerte. Los Elliot iban a matarlo por creerlo el responsable de la deshonra de su hermana, justo en el momento en el que la justicia legal interviene. En términos simbólicos la ley evita el ajusticiamiento de Archibald y lo evita porque la ley es imparcial y presupone un juicio justo para todo reo.

Otro aspecto paradójico radica en el hecho de que sean los Elliot los que irrumpen en la cárcel de Edimburgo para liberar a Archibald una vez que la ley (su padre) lo ha condenado a la horca, y aquí surge la complicación moral subyacente en los relatos de Stevenson. La acción de los Elliot parece inspirarse en el “Porteous riot” acaecido en Edimburgo en abril de 1736, en la que una turba de escoceses tomó la cárcel de la ciudad ante la virulencia represora con la que actuaron las fuerzas del orden comandadas por el capitán Porteous. Ya se ha aludido a que el personaje de Lord Glenalmond está inspirado en Forbes de Culloden, el Lord Advocate de Escocia que enjuició los hechos y absolvió a los participantes en la revuelta. Por tanto, el acto de los Elliot se proyecta en un sentido histórico pero también en otro jurídico. El historiador británico E.P. Thompson había tratado el concepto de “economía moral de la multitud” en relación a hechos similares donde la “justicia popular” puede llegar a ser comprensible en términos jurídicos y en relación a unos hechos determinados (Thompson 1984). En todo caso con el acto de los Elliot, puede llegar a suponerse que Stevenson estaba tratando de plasmar una situación en la que unos *outlaw* (fuera de la ley) saltándose la jurisdicción legal, están en condiciones de restituir una situación “injusta” como es la condena a muerte de Archibald Weir.

4. Conclusiones

Legalidad frente a justicia viciada. En el conflicto de Archibald con el padre se produce una lucha simbólica del hijo contra la ley, en la medida que es la rebelión de la sed de justicia contra el rigorismo de la ley personificado en el padre. Es el debate entre el rigor de la ley y los principios humanistas dado que se produce en términos simbólicos una lucha entre estos, personificados en Archibald, y la necesidad de la pena capital como medio para la aplicación de la justicia personificada en el Lord Justice-Clerck.

En este conflicto originado por la ejecución de Duncan Jopp, Archibald es el perdedor, puesto que los argumentos que esgrime en la discusión con su padre no resultan convincentes. Parece claro el interés del autor en presentar los argumentos del juez como más concluyentes que la crítica del hijo a la pena capital. Stevenson retrata un Archibald Weir incapaz de comprender las dificultades propias

de la función jurisdiccional en toda su complejidad. En términos simbólicos, se otorga al juez una posición a favor de la justicia más sólida que la que aporta Archibald y pese a la aparente posición humanista del hijo, el juez queda retratado como un "buen" representante de la ley, frente a las contradicciones que muestran las críticas del hijo.

Stevenson plantea situaciones ambiguas y paradójicas a lo largo del relato. Archibald es el hijo del juez, lo que le coloca en una situación de implicación personal que le inhabilita para plantear una crítica imparcial a la pena de muerte. La postura de un juez humanista como Lord Glenalmond proclive a comprender la postura del Lord Justice-Clerck, es un elemento que añade ambigüedad a la situación pero que deja a Archibald solo en su crítica, cuando cabía esperar que encontrara en el personaje de Glenalmond un apoyo a la legitimidad de su postura.

El carácter severo del Weir de Hermiston y su temperamento inflexible no implican para el autor más que los trazos del carácter de una personalidad. El hecho de que se retrate al Lord Justice en esos términos no sugiere en modo alguno que el padre sea un juez "injusto". Es obvio que Stevenson encuentra aquí una fuente de inspiración en un personaje impopular como lo era el Juez Lord Braxfield personaje histórico en el que se basó para el personaje del Weir.

El peso de la justicia. El juez condena a muerte a Archibald y el autor tenía pensada la muerte del padre como consecuencia de haber mandado a su hijo al cadalso. Este es un punto fundamental que representa el peso de la ley al que antes se ha hecho alusión. Aquí es donde hay que matizar el rigorismo del Weir como virtuoso. Es una persona que actúa acorde a su conciencia legalista y haciéndolo, está salvaguardando el orden social pero eso también tiene un límite. El juzgar y condenar a muerte a su propio hijo tiene un precio emocional que el juez paga con su propia vida, con lo que se evidencia aquí de manera dramática el peso que recae sobre quien aplica la ley hasta sus últimas consecuencias. El Weir no se escapa a las limitaciones de su propia condición humana puesto que ni siquiera él, es capaz de prever que su propio hijo será conducido a su presencia y que una vez allá estará sometido a las propias contradicciones emocionales de su condición de padre, de las cuales no puede escapar. El autor evidencia que la ley cobra su cuota de dolor a quien la ejerce: en este caso el Lord Justice-Clerck, aunque resulte singularmente paradójico dada la dureza con la que se retrata el personaje.

Legalidad viciada frente a justicia. Esta dualidad simboliza la lucha de Archibald frente a la ley formal. La diferencia de la dualidad Frank-Archibald de la dualidad Weir-Archibald, estriba en que aunque las dos representan la rebelión de Archie ante la legalidad como tal, en la disputa con su padre el escritor parece que no le concede la razón y en la disputa con Frank, sí. ¿Por qué? Porque Stevenson retrata que la ley no es negativa o positiva *stricto sensu*. En el caso del Weir y pese a su impopularidad, el autor parece simpatizar con algunos rasgos de su personalidad que presenta como necesarias para desempeñar el puesto de juez. En el caso de Frank se trata de un personaje con cierta reputación en los círculos de la ciudad pero que el autor retrata con unos rasgos retorcidos. Innes es un tipo astuto y taimado que sabe valerse de la ley para conseguir sus propósitos pero sus actos van claramente en contra de la ley, no solo de la ley formal, en cuanto que es un tipo que escapa de sus acreedores, sino en contra de las normas de fidelidad más comunes respecto al excompañero que le acoge en su casa, y al que traiciona.

Por tanto, se representa la observancia rigurosa a la ley, el Weir frente a la violación del espíritu de la misma: Frank Innes. Innes, en términos simbólicos es un "mal" representante de la ley en la medida que representa todas sus perversiones. El juez es un "buen" representante de la ley porque su celo en la aplicación de la misma es lo que permite que la sociedad perviva, y todo ello bajo el manto de la respetabilidad social que rodea a Frank Innes frente a lo impopular que es el juez a ojos de los ciudadanos de Edimburgo.

La dualidad justicia legal-justicia simbólica. En varios momentos del relato se produce la aplicación de la justicia desde instancias ajenas al mecanismo de la legalidad. La muerte de Innes se produce en un lugar simbólico para los covenanters. En términos narrativos se trata de un acto de justicia en el que Archibald acaba con la perversión del espíritu de la ley personificada en Innes, y el lugar, por su relevancia en el imaginario covenanter, no es escogido por el autor al azar. El acto simbólico de Archibald representa la aplicación de la justicia en términos de los covenanters, en la que la justicia se aplica según los dictados de la conciencia individual, propios del código moral calvinista escocés, por encima de la ley escrita.

La vocación de Archibald es en todo momento luchar contra la injusticia que puede acarrear la ley legal. Archibald reacciona en contra de la ley formal porque ha heredado de una Rutherford la idea de la justicia covenanter, que señala la conciencia individual como el reducto de la manifestación de la justicia divina en la tierra. En la disputa sobre la pena de muerte, a pesar de que Archibald habla desde esa conciencia personal, el autor reconoce legitimidad a la posición ilustrada del juez por encima del espíritu covenanter que simboliza su hijo. Pero cuando acaba con la vida de Frank Innes ejecuta un acto de justicia simbólica, entendiendo esto en la medida que existe una coherencia narrativa en el hecho de que Archibald mate a Frank y esto a su vez, constituye una manifestación de la justicia covenanter, lo que paradójicamente implica su detención por parte de la justicia formal.

Otra manifestación de la dualidad justicia legal-justicia simbólica, se halla en la dualidad legalidad-hermanos Elliot. Los Elliot en el relato representan la ilegalidad, la mixtura entre la cultura covenanter y la tradición contrabandista y pendenciera de los borders de Escocia y no hay que olvidar que el amor de Archibald en la novela es una Elliot, Kirstie, quien lleva la sangre de un linaje fuera de la ley en sus venas.

Ya se ha señalado la paradoja que supone que sean los hermanos Elliot quienes liberen a Archibald y los que acuden al rescate de éste en los momentos de mayor desesperación. Los que representan la ilegalidad, los Elliot, son los responsables de que la justicia poética se cumpla y son los responsables de la restitución de la justicia en términos simbólico-narrativos, porque liberan a un luchador por la justicia como Archibald, que el relato muestra como inocente, pero que ha sido enviado a prisión por un acto que la ley considera el delito más grave.

La justicia de los personajes impopulares. Stevenson se detiene en el aspecto más complejo e imbricado de la cuestión: la defensa de los personajes impopulares como un medio de profundizar y comprender la complejidad de la naturaleza humana. En *Weir of Hermiston* el personaje impopular representa el orden oficial, un personaje respetable como es el Lord Justice-Clerck. A pesar de la respetabilidad del cargo, al personaje tanto al histórico de Lord Braxfield como al ficticio del juez Weir se le atribuyen multitud de vicios.

Stevenson busca aquí el aspecto ambiguo de las cosas. Proyecta la paradoja no solo con los personajes que están fuera de la ley como los hermanos Elliot sino también con personajes que representan la legalidad y respetables por posición social como el Weir. Así, el escritor apuesta por la defensa de la respetabilidad de quien popularmente no es considerado respetable pero oficialmente sí, en la medida que el juez es un personaje investido con toda la *auctoritas* de su cargo y al que todos temen. Weir es respetado por todos, pero es respetado en los mismos términos en que se respeta al verdugo. La simpatía con la que es tratado por el autor se muestra como un camino a la sabiduría, como una manera más ecuánime de escrutar la naturaleza humana y su relación con la justicia, como señala el escritor en *Some portraits of Raeburn* (Stevenson 1911/1881) cuando desgrana sus virtudes al contemplar su retrato.

En este sentido, su coherencia es absoluta. El escritor aplica la paradoja no solo a los que “defienden el vicio de manera heroica” como los outlaw, los miembros del clan Elliot, sino que lo hace también con aquellos que “combaten el vicio de manera heroica” como lo hace el Weir de Hermiston. Nos encontramos con que es lo heroico lo que llama la atención del escritor, por encima de maniqueísmos simplistas que trazan una línea divisoria entre la virtud y el vicio como algo estático en la condición humana.

Para el escritor lo esencial es la vitalidad del personaje. Muestra su simpatía por el personaje del Weir de la misma manera que lo hace con el personaje del pirata Silver en *La isla del tesoro*. El hecho de que el Weir sea el máximo representante de la legalidad y que Silver lo sea de la ilegalidad en la otra novela, es para el escritor un asunto secundario. Stevenson expone que la cuestión de la justicia no se puede desligar de la propia naturaleza humana y que tampoco puede descontextualizarse del propio marco otorgado por la experiencia. El relato no solo muestra una dimensión de la justicia que es fruto de la cultura jurídica de Escocia, sino que parte del hecho social concreto para después construir una noción de justicia. En este sentido, Robert Louis Stevenson es también es un experimentador en la más pura tradición de la Ilustración escocesa.

El plasmar la dualidad de la condición humana y los aspectos paradójicos inherentes a la vida en sociedad, otorga al escritor un marco ideal que le permite ir al fondo de las cosas. El escritor defiende los valores de la respetabilidad de la justicia cuando ésta es menos susceptible de concitar simpatía. Ahí está el caso del Weir de Hermiston quien defiende la ley por encima de cualquier consideración y en toda circunstancia, puesto que es necesario que alguien cumpla ese papel.

No obstante todo ello, contrariamente a lo que pueda derivarse de una lectura superficial de sus novelas, el escritor de Edimburgo no se muestra en contra de la ley. En sus obras se plasma una realidad de la vida: la ley debe ser manifestación de la justicia, pero hay ocasiones en que la justicia puede encontrarse en una esfera diferente a la de la ley. Consecuencia de esto es que existe una dualidad inherente a la propia justicia. Los conceptos de legalidad-ilegalidad como representación de la justicia-injusticia son vagos y ambiguos, y están sometidos a las contradicciones propias de la naturaleza humana y de la circunstancia concreta en la que se manifiesta. La narración, el contar una historia sirve al autor para plantear ese debate en términos comprensibles porque la narración es el contexto idóneo para que la justicia se despliegue en un sentido u otro.

Stevenson defiende el espíritu de la justicia tanto en el ámbito legal como en el simbólico. Si al comienzo del relato el Weir es el representante de la justicia, en la segunda parte son los Elliot los encargados de que ésta se manifieste por medio de la liberación de Archibald, porque los instrumentos para que la justicia se revele pueden localizarse en cualquier momento y lugar. En todo caso, el autor llega a esa situación partiendo de personajes que no suscitan la simpatía del lector y en este punto el compromiso del escritor con la justicia es total, mostrándose como un legítimo heredero del ilustrado Walter Scott, quien mostró en sus novelas la ecuanimidad como una de las más notables virtudes inherentes a la idea de la justicia.

Referencias

- Cosh, M., 2003. *Edinburgh, The Golden Age*. Edimburgo: John Donald.
- Eigner, E.M., 1966. *Robert Louis Stevenson and romantic tradition*. NJ: Princeton University Press.
- Friedman, L.M., 1969. On Legal Development. *Rutgers Law Review* 24, 11-64.
- Harman, C., 2006. *Robert Louis Stevenson. A biography*. Londres: Harper Perennial.

- Harvie, C., 1981. The politics of Stevenson. En: Calder, J., *Stevenson and Victorian Scotland*. Edinburgh University Press, 120-135.
- Herman, A., 2001. *The Scottish Enlightenment. The Scots' Invention of the Modern World*. Londres: Fourth Estate.
- Letley, E., ed., 1998. *Robert Louis Stevenson. The Strange Case of Dr. Jekyll and Mr. Hyde and Weir of Hermiston*. Oxford World's Classics, 211.
- Lynch, M., 1993. *Scotland. A new history*. Londres: Pimlico.
- McDonald Fraser, G., 1989. *The steel bonnets. The Story of the Anglo-Scottish Border Reivers*. Londres: Collins Harvill.
- Moreno, L., 1995. *Escocia, nación y razón*. Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Sociales Avanzados.
- Nabaskues, I., 2012. *Derecho y Literatura: El Sentido de la Justicia en las Novelas de Robert Louis Stevenson*. Pamplona: Aranzadi.
- Nussbaum, M., 1997. *Justicia poética: la imaginación literaria y la vida pública*. Traducción de Carlos Gardini. Santiago de Chile: Andrés Bello.
- Simpson, K.G., 2005. Autor and Narrator in 'Weir of Hermiston'. En: H. Bloom, ed. *Bloom's modern critical views. Robert Louis Stevenson*. Filadelfia: Chelsea House.
- Stevenson, R.L., 1911/1881. Virginibus puerisque and other papers. En: *The works of Robert Louis Stevenson. Swanston Edition, volume II*. Londres: Chatto and Windus, in association with Cassell and company limited, William Heinemann and Longmans Green and company.
- Stevenson, R.L., 1911/1892. Letter to Sidney Colvin, Vailima. 28 October 1892. En: *The Letters of Robert Louis Stevenson. The works of Robert Louis Stevenson. Swanston Edition, volume XXV*. Londres: Chatto and Windus, in association with Cassell and company limited, William Heinemann and Longmans Green and company.
- Stevenson, R.L., 1911/1896. Weir of Hermiston. En: *The works of Robert Louis Stevenson, Swanston Edition, volume XIX*. Londres: Chatto and Windus, in association with Cassell and company limited, William Heinemann and Longmans Green and company.
- Thompson, E., 1984. *Tradición, revuelta y consciencia de clase*. Traducción de Eva Rodríguez Barcelona: Crítica.
- Wences, I., 2007. *Teoría social y política de la Ilustración escocesa*, Madrid: Plaza y Valdés.
- Wences, I., 2009. *Hombre y sociedad en la Ilustración escocesa*. México D.F.: Fontamara.